

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-11-2021. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita lo siguiente:

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANFUTURO
DEMANDADOS: JULIO CESAR CARDONA MARTINEZ
DARÍO ALEXANDER ACEVEDO NIETO
JUAN CARLOS GRISALES MENESES
RADICADO: 2021-306

MAURICIO TRUJILLO CARDONA, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, conocido en el proceso de la referencia como apoderado judicial de la parte actora a usted Señor Juez, me dirijo con el fin de solicitarle se notifique por medio del Centro de Servicios Judiciales a los demandados.

La EPS SANITAS allega respuesta dando información para notificar al demandado DARÍO ALEXANDER ACEVEDO NIETO.

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4021
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00306-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACION ACCION POR CALDAS-
HOY FINANFUTURO CORPORACION PARA EL
DESARROLLO EMPRESARIAL
Demandado: JULIO CESAR CARDONA MARTINEZ
DARIO ALEXANDER ACEVEDO NIETO
JUAN CARLOS GRISALES MENESES

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PROCEDER a la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a las direcciones físicas aportadas en la demanda, las cuales son, JULIO CESAR CARDONA MARTINEZ en la Calle 10 No. 9-20 Centro de Chinchiná, JUAN CARLOS GRISALES MENESES en la Carrera 44 C No. 11A-20 Barrio Estambul Manizales, Caldas y DARIO ALEXANDER ACEVEDO NIETO en la Carrera 25ª No.53-53 Apartamento 30 Barrio La Arboleda, Manizales, Caldas o al correo electrónico mygiraldoa@hotmail.com o dac007@hotmail.com.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria